alhuntamiento

En la villa de Arcelgin en xvj dias del mes de setiembre de mill e quinientos e quarenta e tres años este dia los señores lope de Chinchilla Calle e el bachiller Gonçalo de Terán e el bachiller Francisco Carreño e Francisco Ruiz e Garcia Jimenez e Garcia Cabernal Regidores e Francisco Perez Jurado presentes ante mi Juan de Chinchilla escribano estando juntos en la sala de su ayuntamiento como lo an de uso e de costumbre de se ayuntar para proveer lo que conviene a la Republica se proveyo lo siguiente

Juan de Avila vecino desta villa de Arcelgin mayordomo que soys de los dineros de la yglesia para su ensancho los señores del qual os mandan que dentro de cotro dia primero siguiente que este mismo os sea notificado pareceys ante ellos a dar quenta con pago de los cuentos que aveys cobrado y estan a vuestro cargo e mandamos no cobreys mas ni menos de los del dicho deposito que por este mismo os revocamos el poder que teneys para la cobrança lo qual cumplid e hazed so pena de diez mill maravedis para la camara de su magestad fecho lo supra

Lope de Chinchilla — Gonçalo Carreño — Gonçalo de Terán

notifica con

Despues de lo suso dicho en la dicha villa de Arcelgin en veynte dias del mes de setiembre del dicho año por mi dicho escribano notifique el mismo de arriba contenido a Juan de Avila en su presençia el qual dixo que lo oye testigos Juan de Chinchilla e Francisco Mas vecinos desta villa

Juan de Chinchilla